

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo de Familia Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Supe
República de

ESTADO No. **0074**

Fecha Estado: 13/10/20

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación
05360311000220170027200	Ejecutivo	JENGELY GALEANO CARDONA	ELKIN GERARDO MONTROYA CAMPILLO	El Despacho Resuelve: AUTORIZA ENTREGA DE DINEROS.
05360311000220170032500	Ejecutivo	YURY ALEXANDRA FLOREZ CARMONA	GIOVANNI RESTREPO BLANDON	El Despacho Resuelve: SE INCORPORA AL EXPEDIENTE LA MANIFESTACIÓN REALIZADA POR EL CAJERO PAGADOR.
05360311000220170053100	Verbal	JUAN JOSE ADARVE RAMOS	CAROLINA LIZETH RESTREPO GIL	El Despacho Resuelve CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN- SALA FAMILIA.
05360311000220170058100	Ejecutivo	SANDRA MILENA CARMONA MORALES	YIMMY ALBERTO GARZON ZAPATA	El Despacho Resuelve: SE INCOPORA MANIFESTACIÓN Y NO ACCEDE A LO SOLICITADO. VER AUTO
05360311000220180037900	Ejecutivo	RUBIEL DARIO ESCOBAR NAVARRO	LUZ MARINA HENAO MEJIA	El Despacho Resuelve: ORDENA OFICIAR AL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE MEDELLÍN- ANTIOQUIA.
05360311000220200006200	Ejecutivo	GLORIA EUGENIA VELEZ GALEANO	MANUEL ANGEL OSPINA CASTAÑO	El Despacho Resuelve: SE TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO. VER AUTO.
05360311000220200008800	Ejecutivo	DIANA CRISTINA GARCIA GIL	ANDRES JULIAN MONTROYA GIRALDO	El Despacho Resuelve: REQUIERE AL EXTREMO ACTOR SO PENA DESISTIMIENTO TÁCITO.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	F
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	---

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERI
LA FECHA 13/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS**

SECRETARIO (A)

Firmado Por:

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **523ebe7df03b2bfe247f5b80e66b9ae091eea8c4a1c121179a2ce471c129de3f**

Documento generado en 09/10/2020 03:08:12 p.m.